



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 16 de octubre de 2018, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 5 de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

Partida	Concepto	Importe
POR SUPLEMENTO		
337/625	Carpa desmontable	6.000,00
338/22699	Gastos diversos	30.000,00
412/692	Inversiones Baldío	5.000 00
933/622	Nave Ermita	5.000 00
933/682	Museo etnográfico	2.000 00
934/22708	OAPGT.-Precio cobranza	2.000 00
	TOTAL	50.000 00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
171/631	Acondicionamiento Tarrarra.-PRODER	10.000 00
323/22799	Curso niños colegio	3.000 00
342/623	Limpiafondos piscina	5.000 00
	TOTAL	18.000 00
	TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO	68.000,00

El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

87000	Por aplicación de Remanente de Tesorería para gastos generales disponible al día de la fecha	68.000,00
	TOTAL IGUAL AL ANTERIOR	68.000,00

Torrigo, 21 de noviembre de 2018.-El Alcalde, Antonio Serrano Arroyo.

N.º I.-5806